



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 278 -2019-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 12 JUL. 2019

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 029-2019-GRJ/ORAF/ORH/REM de fecha 06 de mayo del 2019, emitida por la Coordinación de Remuneraciones, que tiene como referente la solicitud interpuesta por Jorge Luis Rojas Moreno, que solicita el reconocimiento de pago por concepto de bonificación diferencial permanente al 100%.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo primero de la Resolución Directoral Administrativa N° 663-2014-GRJ/ORAF de fecha 25 de agosto 2014, declara procedente la solicitud del TAP. Jorge Luis Rojas Moreno sobre el pago de la Bonificación Diferencial permanente en la proporción del 60% a partir del 01/01/2003 y en los considerandos se detalla el cálculo siguiente:

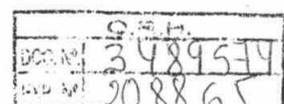
- Remuneración Nivel SP-B	701.77
- Remuneración Nivel F-3	984.57
- Remuneración Nivel F-4	1,044.22
- Promedio entre Nivel Remunerativo F-3 y F-4	1,014.40
- Bonificación Diferencial Permanente (60%)	187.58

Que, de acuerdo a una de las conclusiones del Informe Técnico N° 013-2019-GRJ/ORAF/ORH-CEP de fecha 30 de enero 2019, el total de años de servicios prestados en calidad de designado en el desempeño en cargos de confianza en forma discontinua en el Gobierno Regional Junín determinados es de 05 años 03 meses y 27 días.

Que, mediante el Informe Técnico N° 029-2019-GRJ/ORAF/ORH/REM, se realiza el cálculo por la bonificación diferencial al 100%.-

- Meses a reconocer.-

MESES (febrero 2007 a febrero 2019)	BONIFICACION DIFERENCIAL PERMANENTE AL 100%	TOTAL
145 MESES	312.63	45,331.35





Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



- Monto pagado (al 60%) de febrero 2007 a marzo 2017.-

MESES (febrero 2007 a marzo 2017)	BONIFICACION DIFERENCIAL PERMANENTE AL 60%	TOTAL
122	187.58	22,884.76

- Para reintegrar.-

MONTO TOTAL BONIFICACION DIFERENCIAL PERMANENTE AL 100%	MONTO TOTAL PAGADO BONIFICACION DIFERENCIAL PERMANENTE AL 60%	REINTEGRO
45,331.35	22,884.76	22,446.59



Por lo que se concluye que al TAP. Jorge Luis Rojas Moreno se le adeuda la suma de S/. 22,446.59 soles.



En uso de las atribuciones y facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 248-2016-GRJ/CR de fecha 21 de setiembre 2016, así como, el Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado con R. E. R. N° 351-2017-GRJ/GR de fecha 04 de setiembre 2017 y Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2019-GRJ/GR del 24 de abril 2019 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud del TAP. Jorge Luis Rojas Moreno sobre el pago de la bonificación diferencial permanente al 100% a partir del mes de febrero del año 2007, en razón de haber ejercido cargos de responsabilidad directiva por más de cinco años discontinuos.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el pago de la Bonificación Diferencial Permanente dejadas de pagar desde el 01/02/2007 hasta el 28/02/2019, equivalente a veintidós mil cuatrocientos cuarentiseis y 59/100 soles (S/. 22,446.59) a favor del TAP. Jorge Luis Rojas Moreno, dicho gasto se afectará a la meta y específica de gasto del presente años fiscal, así mismo estará afecto a descuento de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, mensualmente la Bonificación Diferencial Permanente equivalente a trescientos doce y 63/100 soles (S/. 312.63), a partir del 01/03/2019, a favor del TAP. Jorge Luis Rojas Moreno.



Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, al legajo personal y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

.....
Eddy Ramiro Misari Conde
SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE
RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ERMC/ttma/cagh.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 JUL 2019

.....
B/Abg. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL